



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, // DE FEBRERO DE 2022

VISTO:

El Informe Técnico N°091-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 09 de febrero de 2022; sobre cese por límite de edad de la servidora Delia Soledad MALCA SILVA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 717-74-GG/DP, de fecha 25 de octubre de 1974, se dispone contratar a doña Delia Soledad MALCA SILVA, a partir del 01 de agosto de 1974, con el Cargo Auxiliar de Laboratorio en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, con la Resolución Ministerial N° 3223-75/SA/P, de fecha 01 de octubre de 1975, se dispone el Nombramiento de la servidora Delia Soledad MALCA SILVA, a partir del 01 de julio de 1975, Cargo Auxiliar de Laboratorio, Grado VII Sub Grado 3, en el Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 2456-HGNAL-87/P, de fecha 28 de setiembre de 1987, se dispone Ubicar, a partir del 01 de octubre de 1986 en el escalafón de los Profesionales de la Salud al personal técnico especializado, entre ellos la servidora Delia Soledad MALCA SILVA Cargo Técnico en Laboratorio II, Nivel I;

Que, mediante Resolución Directoral N° 602-2012-HNAL/D, de fecha 31 de diciembre de 2012, se dispone Ubicar a partir del 19 de diciembre de 2012 del Nivel III al Nivel "V" a la servidora Delia Soledad MALCA SILVA, Cargo Técnico Especializado;



Que, con el Informe Situacional Actual N° 256-2022, de fecha 03 de febrero de 2022, se acredita que doña Delia Soledad MALCA SILVA, es servidora nombrada de esta institución con el Cargo Técnico Especializado, Nivel "V", código de plaza N° 091300, Régimen Pensionario Decreto Ley N° 25897, fecha de nacimiento 17 de febrero de 1952 y cumple setenta años de edad el 17 de febrero de 2022;

Que, con el Informe Técnico N° 091-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 09 de febrero de 2022; la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando término a la carrera administrativa a partir del 17 de febrero de 2022 a la servidora Delia Soledad MALCA SILVA, por la causal de límite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD, a partir del 17 de febrero de 2022, a la servidora, **Delia Soledad MALCA SILVA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 06283234, Cargo Técnico Especializado, Nivel "V", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - DECLARAR vacante la plaza, cuyo Código Único es N° 091300, cadena funcional 027 -20-044-0098-3999999-5001189-0143-0129, Descripción: Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.

Artículo 3°. - La recurrente se encuentra comprendida en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 4°. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio de la servidora Delia Soledad MALCA SILVA y de cualquier otro beneficio que le pudiese corresponder.

Artículo 5°. - NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6°. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional, del Hospital Nacional Arzobispo Loayza. (www.hospitalloayza.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Adm. ROSA JANET VÁSQUEZ MANAY
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

